



PROGRAMA SEMILLAS, Lanzadera de proyectos sociales y culturales.

“ Mucha gente pequeña en lugares pequeños, haciendo cosas pequeñas pueden cambiar el mundo” (Eduardo Galeano)

Bases del concurso:

1. OBJETO

El Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Cuenca organiza el primer programa Lanzadera de proyectos sociales y culturales, con el objetivo de incentivar el surgimiento de nuevas ideas emprendedoras dentro de la Economía Social y Solidaria, así como impulsar la participación social de los jóvenes promoviendo proyectos de pequeña envergadura pero con un alto valor social, cultural y medio ambiental para la ciudad de Cuenca y sus habitantes.

En esta ocasión y como continuidad de programas pasados, dando apoyo y visibilidad a entidades sociales y culturales, queremos promocionar organizaciones/empresas contempladas dentro de la Economía Social y Solidaria, de esta manera podrán participar entidades que incluyen tanto formas empresariales (cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción y centros especiales de empleo), como organizaciones no lucrativas (asociaciones, fundaciones, ONG de Desarrollo...), ambas al servicio de sus socios o a la comunidad.

Por otro lado, queremos impulsar la promoción de acciones y proyectos que aporten soluciones a problemas sociales, medioambientales o contribuyan al bienestar y desarrollo de las personas a través de la cultura, ayudando al desarrollo de aportaciones e ideas de jóvenes que de manera individual, quieran aportar un beneficio social al conjunto de la ciudadanía conquesa.

2. OBJETIVOS

El programa pretende fomentar el espíritu emprendedor sobre las bases de un enfoque integral (social, económico, medioambiental, socio - cultural...), motivando a entidades y emprendedores sociales a desarrollar cualquier proyecto que beneficie al conjunto de la sociedad conquesa y por otro lado, queremos incentivar la participación juvenil ayudando a jóvenes a llevar a cabo sus ideas y realizar acciones y pequeños proyectos que tengan un componente inherentemente social, cultural o medioambiental y su implantación aporten un beneficio social a la comunidad.



3. BENEFICIARIOS

Pueden participar en el *Programa SEMILLAS-LANZADERA DE IDEAS Y PROYECTOS SOCIO-CULTURALES*, cualquier forma empresarial, organismo o entidad no lucrativa preferentemente contemplada dentro de la Economía Social y Solidaria, así como jóvenes menores de 35 años asociados o de manera individual que desarrollen sus acciones dentro de la ciudad de Cuenca.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los participantes del *PROGRAMA SEMILLAS- Lanzadera de ideas y proyectos socio-culturales 2017* deberán presentar la siguiente documentación:

- Una página con el nombre del proyecto o idea y la identificación de su autor/es (colectivo, organización o particular (nombre, apellidos, dirección postal, teléfono y correo electrónico de contacto), así como la fotocopia del CIF/DNI y la solicitud de participación en el PROGRAMA.
- Un resumen de la idea o proyecto, que no exceda de dos páginas, con la siguiente información:
 - Nombre del proyecto/ idea.
 - Innovación Social que aporta el proyecto o problemas sociales que sobre los que pretende intervenir a través de la cultura o la acción social.
 - Colectivo al que se dirige y necesidad a la que responde la propuesta de emprendimiento social o proyecto socio-cultural.
 - Características por las que puede ser un proyecto viable.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para participar en el Programa, se tendrá en consideración los siguientes criterios:

- El potencial del proyecto de emprendimiento propuesto, nivel de desarrollo
- Interés para el colectivo objeto de actuación, del objetivo social de la actividad propuesta y del resultados previstos en el proyecto.
- Aprovechamiento de los recursos locales y sostenibilidad medioambiental.
- Originalidad y carácter innovador de la propuesta.
- Viabilidad y continuidad del proyecto a largo plazo.
- Grado de participación ciudadana.

Todas las personas, equipos o entidades que se presente al *PROGRAMA SEMILLAS- Lanzadera de ideas y proyectos socio-culturales*, obtendrán un certificado acreditativo de su participación.



6. EL JURADO

Los proyectos susceptibles de ser cofinanciados por parte del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Cuenca, serán sometidos a la consideración de un jurado, que será el órgano responsable de la elección de los proyectos que entrarán en la primera fase, así como de la asignación del apoyo económico que recibirán los proyectos que hayan superado la cofinanciación exigida por las bases de la convocatoria. Este jurado, estará compuesto por:

- El Concejal Delegado del Área de Juventud
- El Técnico de Juventud
- Responsable de Formación Espacio Coworking
- Auxiliar Administrativo del Servicio de Juventud que hará las veces de secretaria.

7. METODOLOGÍA

El programa Lanzadera de proyectos sociales y culturales de Cuenca, desarrollará las ideas e impulsará los proyectos que cumplan las características anteriormente señaladas, a través de un programa de formaciones específicas de gestión de proyecto sociales, marketing on line, asesoramiento y seguimiento continuo cuyo formato será adaptado y promocionado a través de una página de cofinanciación para proyectos de carácter social y cultural, conocida como *crowdfunding*. Los proyectos pasarán un periodo de 60 días durante los cuales, las personas y entidades encargadas deberán promocionar a través de las redes y buscar cofinanciadores para conseguir financiar de al menos el 25% de su coste de implantación total. Todos los proyectos que hayan superado esta fase, serán cofinanciados por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Cuenca.

Las formaciones y aspectos que trabajaremos durante el programa son:

- Gestión de proyectos sociales y cultural,
- Formación especializada en marketing on line y redes sociales,
- Herramientas gratuitas para dinamizar las redes sociales,
- Edición y producción de video casero,
- Cofinanciación- plataformas de crowdfunding
- Video lanzadera de proyecto (1/2 minutos),
- Asesoramiento personalizado y seguimiento de proyectos durante 6 meses.

El Programa de LANZADERAS DE PROYECTOS SOCIALES Y CULTURALES seguirá la siguientes fases de implantación:



PROCESO DE SELECCIÓN

1_ RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS: Del 15 de Noviembre al 20 de Diciembre.

Los proyectos de emprendimiento social así como las ideas de proyectos sociales y culturales tendrán que ser presentadas antes del 15 de Diciembre de 2017 a las 14:00 horas en:

Centro Joven, sita Avenida Reyes Católico 35, 16003 en Cuenca o podrán adjuntar solicitud y documentos exigidos a través de la dirección de correo electrónico juventud@cuenca.es

2_ PUBLICACIÓN DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y PROYECTOS SELECCIONADOS:

Viernes, 22 de DICIEMBRE 2017 en el portal web: www.centrojovencuenca.es y redes sociales de la Concejalía de Juventud.

PRIMERA FASE: DESARROLLO PROGRAMA del 8 de Enero al 6 de Abril

1_ DESARROLLO ASESORAMIENTO GESTIÓN DE PROYECTO: del 8 al 31 de Enero.

En esta primera etapa, todas aquellas ideas presentadas pasarán a ser proyectos con todas y cada una de sus fases bien planificadas y redactadas. Para ello, contaremos con sesiones formativas abiertas de gestión de proyectos sociales y asesoramiento individual para cada proyecto, de manera que vayamos adecuando las ideas y los proyectos presentados a los requerimientos y características de las plataformas de cofinanciación. Para ello, contaremos con las siguientes actividades:

- Gestión de proyectos sociales y culturales
- Crowdfunding: ¿Cómo adecuar nuestros proyectos a las plataformas?

2_ DESARROLLO FORMACIONES RRSS Y HERRAMIENTAS MARKETING ONLINE: del

1 al 28 de Febrero.

El programa de apoyo consistirá en la aplicación teórica y puesta en práctica de los conocimientos adquiridos a través del desarrollo de las siguientes actividades:

- Auto-edición de vídeos caseros
- Herramientas de marketing on-line y Redes Sociales para Emprendimiento Social:

En todas las actividades se realizará un seguimiento y tutorización de consultas vía e-mail y tutorías personalizadas



3_ PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL: Del 1 al 31 de Marzo.

Producción de piezas Audiovisuales para utilizarlas como herramienta de publicidad y lanzamiento en la plataforma de crowdfunding para las personas y/o entidades participantes. Estas piezas audiovisuales serán complementadas con todo el material audiovisual que puedan aportar los participantes. Los vídeos tendrán una duración entre 1 y 2 minutos de tiempo.

SEGUNDA FASE:

LANZAMIENTO PROYECTOS CROWDFUNGING: Del 9 de Abril al 7 de Junio.

Todos los proyectos, serán lanzados a través de una de las plataformas de cofinanciación y crowdfunding existentes.

Durante 60 días, los proyectos podrán beneficiarse de la plataforma y obtener, de esta manera, parte de la financiación necesaria para la puesta en marcha de sus actividades. En el ecuador del proceso de lanzamiento de sus proyecto en la plataforma, realizaremos una sesión grupal para evaluar e impulsar los proyectos para lograr autofinanciarse. Igualmente, los participantes contarán con un proceso de asesoramiento y seguimiento personalizado en esta fase del programa.

TERCERA FASE: CERTIFICADOS Y COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS

SELECCIONADOS: Del 9 al 20 de Junio.

Una vez finalizado el periodo de cofinanciación a través de las plataformas de crowdfunding , los proyectos que hayan conseguido financiarse un 25% de su coste total de implantación, recibirán un apoyo económico entre 500 y 1500 euros por parte del la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Cuenca.

8. OBLIGACIONES DE LAS/OS PARTICIPANTES

La presentación de la solicitud de participación en el Programa lleva implícito la aceptación de las bases, así como de cualquier resolución que se adopte por incidencias no previstas, tanto de la organización como por el jurado de la convocatoria. La resolución del jurado será inapelable. Asimismo, los beneficiarios deberán:

- Comprometerse a realizar la formaciones puntuales y el seguimiento permanente programado, de manera que puedan elaborar y promocionar el proyecto correctamente,



- No Cambiar el responsable del proyecto que se presentó, a no ser que sea por causas de fuerza mayor,
- No destinar los fondos para fines distintos al desarrollo del proyecto acordado,
- Comportamiento inadecuado en los eventos presenciales,
- Obligatoriedad de publicitar al Centro Joven y Ayuntamiento de Cuenca en todas sus actividades de promoción y ejecución de eventos por los proyecto cofinanciados,
- Una vez finalizado el proyecto, presentar en un plazo máximo de 2 meses, una memoria justificativa
- Compromiso de participar en el evento de difusión con los resultados en el Centro Joven de Cuenca.

Cualquier incumplimiento en las obligación anteriormente citadas, será causa de exclusión del Programa.

9. COMPROMISOS DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD

La Concejalía de Juventud se compromete a:

- Asesorar y formar a los participantes para que adquieran conocimientos suficientes para desarrollar un proyecto social y conseguir financiación a través de crowdfunding,
- Cofinanciar los proyectos que superen la tercera fase del programa,
- La no apropiación de los derechos de autor de los proyectos o ideas presentadas y la confidencialidad de los proyectos de todos participantes,
- Compromiso de difusión de los proyectos puestos en marcha de los medios de comunicación que dispone la Concejalía,
- Compromiso de organizar un evento de difusión de los resultados de los proyectos participantes.



10. NORMAS DE CONFIDENCIALIDAD

Con relación al mantenimiento de la privacidad de los proyectos presentados, el Jurado del Programa SEMILLAS- Lanzadera de ideas y proyectos socio-culturales 2017, hará el siguiente tratamiento de la información que aportan los concursantes:

- El título del proyecto, tal y como se presenta en el documento entregado para la participación en el programa, será de dominio público.
- El uso de la información facilitada estará limitado a la evaluación de los proyectos.
- El comité organizador del programa podrá poner la información entregada a disposición de las personas involucradas en el proceso de selección de los proyectos (miembros del jurado). Todas estas personas estarán obligadas por los términos de este acuerdo de privacidad.
- En ningún caso, la información facilitada será transmitida o comunicada a personas o entidades públicas o privadas, sin el consenso y la autorización de los autores.
- Cualquier documento generado a partir de la información facilitada por los participantes será igualmente mantenido según el principio de privacidad absoluta.
- Durante el desarrollo del programa, y también posteriormente, serán hechos públicos exclusivamente los títulos y los detalles del proyecto que los autores acepten como necesarios para obtener notoriedad pública.